

PUBLICADA
Tarija, 19 de Agosto del año 2017



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 034/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Central Obrera Departamental de Tarija se ha constituido en el bastión más importante de la defensa de los derechos de las clase obrera y proletaria y con orgullo, valentía y la moral que siempre le ha caracterizado, este ente matriz que representa al motor laboral del país se desarrolla día a día para eliminar las desigualdades sociales y económicas de los más desprotegidos.

Que, en conmemoración a los 60 años de su creación el H. Concejo Municipal Deliberante a través del voto unánime de sus miembros ha determinado otorgar el merecido reconocimiento a esta digna institución.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dedarar INSTITUCIÓN MERITORIA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO a la:

CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
60 AÑOS DE FUNDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 5 días del mes de abril del año dos mil trece.

Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL